



## EDICTO

### LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### HACE SABER

Que, mediante auto del 05 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó apertura de Investigación Disciplinaria radicada bajo el No. ID036/2022, adelantada contra la exfuncionaria **CARMEN DEL ROSARIO SILVA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.691.727, en su calidad de Asesor del G.I.T. Jefatura de Gabinete para la fecha de los hechos, providencia que en su parte resolutive determinó (fl. 17-20):

*“... **PRIMERO:** Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado ID036/2022, contra las señoras **VALERIA ISABEL RESTREPO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.805.046, en su calidad de Auxiliar de Misión Diplomática adscrita a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE con sede en París y **CARMEN DEL ROSARIO SILVA PINZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.691.727, en su calidad de Asesor del G.I.T. Jefatura de Gabinete para la fecha de los hechos, por los motivos expuestos.*

***SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente determinación a las señoras **VALERIA ISABEL RESTREPO GÓMEZ** y **CARMEN DEL ROSARIO SILVA PINZÓN**, informándoles que contra el presente auto no procede recurso alguno y que pueden estar asistidas de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles sobre los derechos de contradicción y defensa que les asisten, de acuerdo con los artículos 15, 112 y 121.*

*En la diligencia de notificación, solicítense a las investigadas que manifiesten por escrito, si aceptan que las decisiones que deban ser notificadas personalmente les sean enviadas a la dirección de correo electrónico de uso personal suministrado por ellas ...”.*

A través de correo electrónico del 07 de diciembre de 2022, se solicitó autorización a la doctora **CARMEN DEL ROSARIO SILVA PINZÓN**, para ser notificada por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, comunicación enviada al e-mail [teasilvawork@gmail.com](mailto:teasilvawork@gmail.com) (fl. 21-24).

Dicha solicitud se reiteró en correo electrónico de 21 de diciembre de 2022 y 16 de enero de 2023, sin obtener respuesta (fl. 80. 83).

En consecuencia, mediante oficio S-OCDI-23-001209 de 20 de enero de 2023, este Despacho procedió a citar a la doctora **CARMEN DEL ROSARIO**

**SILVA PINZÓN**, a la última dirección de residencia registrada en su hoja de vida, informada por la Dirección de Talento Humano en memorando I-DITH-22-014664 de 13 de diciembre de 2022, Calle 66ª No. 4ª-62, apartamento 701, entregada el 23 del mismo mes y año, sin que a la fecha se haya hecho presente (fl. 86-87).

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) y en la cartelera de este Despacho, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de **HOY, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



**MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO**

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno  
Ministerio de Relaciones Exteriores

